AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

DEPARTAMENTO DEL META

SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

ADENDA No. 1

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No GCSJ-SA-018-2021

OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DE UN HOGAR PROTECTOR DE PASO EN VILLAVICENCIO, PARA GARANTIZAR ATENCIÓN HUMANITARIA Y PROTECCIÓN A PERSONAS AMENAZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL META

SEPTIEMBRE DE 2021

Scanned with CamScanner

AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

La Secretaría de Gobierno y seguridad del Departamento del Meta, se permite expedir la siguiente adenda en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. GCSJ-SA-018-2021**, siguiendo lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, "La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación."

Que, dentro del término de traslado de pliegos definitivo, la Entidad advierte que, por error en la digitación, en el cuestionario -**pregunta propuesta económica del pliego electrónico**, se estableció un objeto diferente al igual que su valor.

Por otra parte, como se evidencia en estudios previos y en pliegos definitivos núm. 18, se solicitaron garantías al contratista, que avalen el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, sin embargo, en la plataforma, no quedaron debidamente cargadas.

Se hace necesario ajustar en el cuestionario la pregunta económica y garantías, en plataforma Secop II.

Se advierte a los interesados en participar en el proceso de selección, que las modificaciones introducidas sólo afectan los aspectos que se consignan en la presente ADENDA; por lo tanto, las materias, capítulos, demás anexos, requisitos y documentos que no se mencionen expresamente, se mantienen iguales a la forma en que fueron plasmados en los Pliegos de Condiciones como inicialmente quedo publicado en el SECOP II.

En cumplimiento del requisito de publicidad, se ordena publicar en el SECOP II la presente adenda, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015

Expedida en Villavicencio a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2021.

CARLOS HUMBERTO OSORIO MONROY
Secretaria Gobierno y seguridad

Reviso:
Proyecto:

Scanned with CamScanner